

Localidad .....  
 Provincia ..... C.P. ....  
 Número NIF ..... (Se acompañará copia del DNI)

B) Pruebas a las que se presenta  
 (Señálese con una cruz las casillas que correspondan)

- Transporte Internacional de Mercancías.  
 Transporte Internacional de Viajeros.

C) Situación profesional actual

- En posesión del título de capacitación profesional para la actividad de Transporte Interior de Mercancías.  
 En posesión del título de capacitación profesional para la actividad de Transporte Interior de Viajeros.

(Se aportará fotocopia del título o Certificado provisional, expedido por la Delegación Provincial, acreditativo del cumplimiento del requisito de capacitación profesional en la modalidad citada, en los casos en que no se posea dicho título).

Fecha y Firma del solicitante

Ilmo. Sr. Director General de Transportes.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 20 de septiembre de 1995, por la que se convocan elecciones de los órganos rectores de las Cofradías de Pescadores de Roquetas de Mar, Almuñécar, La Línea de la Concepción, Sanlúcar de Barrameda y Huelva y se procede a la designación de Comisión Gestora en la Cofradía de El Puerto de Santa María.*

La Orden de 26 de julio de 1995 (BOJA núm. 111, de 8 de agosto de 1995), por la que se convocaron elecciones de los órganos rectores de las Cofradías de Pescadores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía establecía las fechas de constitución de las Comisiones Electorales entre los días 26 y 31 de agosto de 1995.

Las Cofradías de Roquetas de Mar, Almuñécar, La Línea de la Concepción, Sanlúcar de Barrameda y Huelva no constituyeron, por diversas razones justificadas ante esta Consejería, las Comisiones Electorales, por lo que procede establecer un nuevo plazo de iniciación del proceso electoral.

En la Cofradía de El Puerto de Santa María es necesario previamente a la convocatoria del proceso electoral, la constitución de una Comisión Gestora para asumir las funciones electorales de los órganos rectores de la Cofradía, y de acuerdo con el procedimiento establecido en el apartado 3 del artículo 55 de la Orden de 21 de julio de 1995 (BOJA núm. 108, de 2 de agosto de 1995).

Por ello, de conformidad con las previsiones del Decreto 145/1995, de 6 de junio (BOJA núm. 92, de 28 de junio de 1995), sobre Cofradía de Pescadores y sus Federaciones, y de la Orden de 21 de julio de 1995, dictada en desarrollo de aquél, esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Pesca.

### DISPONE

Artículo 1. Se convocan en la Comunidad Autónoma de Andalucía las elecciones de miembros de órganos

rectores de las Cofradías de Pescadores de Roquetas de Mar, Almuñécar, La Línea de la Concepción, Sanlúcar de Barrameda y Huelva con sujeción a lo dispuesto en esta norma, en el Decreto 145/1995, de 6 de junio, y en la Orden de 21 de julio de 1995.

Artículo 2. Entre la entrada en vigor de esta Orden y el 10 de octubre de 1995 se constituirán en cada una de las Cofradías referidas en el artículo anterior una Comisión Electoral de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 de la Orden de 21 de julio.

Artículo 3. En la Cofradía de Pescadores de El Puerto de Santa María se designará una Comisión Gestora en los términos establecidos en el apartado 6 del artículo 10 del Decreto 145/1995, de 6 de junio sobre Cofradías de Pescadores, y en el apartado 3 del artículo 55 de la Orden de 21 de julio de 1995 dictada en desarrollo de aquél, que procederá en el plazo de 10 días al inicio del proceso electoral, constituyendo la Comisión Electoral.

### DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza al Director General de Pesca para cuantas actuaciones sean necesarias en el desarrollo y ejecución de lo establecido en esta Orden, y en particular para ampliar los plazos de constitución de las Comisiones Electorales contemplados en los artículos 2 y 3.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de septiembre de 1995

PAULINO PLATA CANOVAS  
 Consejero de Agricultura y Pesca

*RESOLUCION de 6 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Investigación Agraria, de corrección de errores en la de 5 de junio de 1995, por la que se convoca el Curso de Gerencia de Pymes Agrarias dentro del Programa de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 97, de 8.7.95).*

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 97 de 8 de julio de 1995, publica la Resolución de esta Dirección General de 5 de junio de 1995, por la que se convoca el Curso de Gerencia de Pymes Agrarias dentro del Programa de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

Advertidos errores en el apartado 7 de su parte dispositiva (inserto en la página núm. 6.844, columna derecha), a continuación se transcribe la redacción correcta del mismo:

«7.º Las solicitudes serán examinadas por la Comisión de Selección y Valoración constituida al efecto y presidida por el Director General de Investigación Agraria o el Jefe de Servicio de la Dirección General que él mismo designe y formada por los siguientes miembros: El Jefe de Servicio de Formación Agroalimentaria, el Director del CIDA de Granada, el Director del Curso «Gerencia de Pymes Agrarias» y el Jefe de la Sección de Programas del Servicio de Formación Agroalimentaria que actuará como Secretario».

Sevilla, 6 de septiembre de 1995.- El Director General, Francisco Nieto-Rivera.

**CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

RESOLUCION de 28 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones y Ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 1 de marzo de 1995 (BOJA núm. 44 de 18 de marzo de 1995), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, en materia de Atención al Niño.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 21.º 5.º de la Ley 9/93 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 prorrogados para el presente ejercicio económico, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como anexo a la presente Resolución.

Beneficiario: REBAÑO DE MARIA - Cádiz  
Nº Expte: 71/95  
Importe: 200.000.- ptas.  
Objeto: Obras de Conservación

Beneficiario: DOCTRINA CRISTIANA - Villamartín  
Nº Expte: 93/95  
Importe: 550.000.- ptas.  
Objeto: Obras de Conservación

Beneficiario: SAN VICENTE DE PAUL  
Nº Expte: 80/95  
Importe: 550.000.- ptas.  
Objeto: Colonia de Verano

Beneficiario: OBLATAS DEL SANTISIMO REDENTOR - Cádiz  
Nº Expte: 82/95  
Importe: 356.458.- ptas.  
Objeto: Obras de Conservación

Beneficiario: AA.VV. MARIA AUXILIADORA - Cádiz  
Nº Expte: 20/95  
Importe: 300.000.- ptas.  
Objeto: Prevención de riesgos

Beneficiario: INMACULADA NIÑA - Cádiz  
Nº Expte: 77/95  
Importe: 500.000.- ptas.  
Objeto: Obras de Conservación

Beneficiario: REBAÑO DE MARIA - Cádiz  
Nº Expte: 70/95  
Importe: 448.381.- ptas.  
Objeto: Obras de Conservación

Beneficiario: NUESTRA SRA. DEL ROSARIO - Puerto Real  
Nº Expte: 81/95  
Importe: 1.797.132.- ptas.  
Objeto: Obras de Conservación

Beneficiario: RESIDENCIA INFANTIL SAN CARLOS  
Nº Expte: 91/95  
Importe: 1.000.000.- ptas.  
Objeto: Obras de Conservación

Beneficiario: HOGAR SAN PABLO - Cádiz  
Nº Expte: 85/95  
Importe: 938.141.- ptas.  
Objeto: Obras de Conservación

Beneficiario: OBLATAS STMO. REDENTOR - Jerez  
Nº Expte: 75/95  
Importe: 1.069.950.- ptas.  
Objeto: Equipamiento

Beneficiario: DOCTRINA CRISTIANA - La Línea  
Nº Expte: 73/95  
Importe: 300.000.- ptas.  
Objeto: Equipamiento

Beneficiario: RESIDENCIA INFANTIL SAN CARLOS - Chipiona  
Nº Expte: 92/95  
Importe: 473.280.- ptas.  
Objeto: Equipamiento

Beneficiario: CENTRO ABRIL (Coordinadora Prevención Drogas) - SAN ROQUE  
Nº Expte: 87/95  
Importe: 650.871.- ptas.  
Objeto: Equipamiento

Beneficiario: HOGAR SAN PABLO - Cádiz  
Nº Expte: 84/95  
Importe: 125.097.- ptas.  
Objeto: Equipamiento

Beneficiario: HOGAR VIRGEN DEL ROSARIO - Cádiz  
Nº Expte: 83/95  
Importe: 306.525.- ptas.  
Objeto: Equipamiento

Beneficiario: INMACULADA NIÑA - Cádiz  
Nº Expte: 78/95  
Importe: 328.251.- ptas.  
Objeto: Equipamiento

Beneficiario: AFANAS - Puerto Santa María  
Nº Expte: 68/95  
Importe: 1.474.650.- ptas.  
Objeto: Equipamiento

Beneficiario: AYUNTAMIENTO - Paterna de Rivera  
Nº Expte: 62/95  
Importe: 200.000.- ptas.  
Objeto: Taller de apoyo para menores con carencias sociales.

Beneficiario: AYUNTAMIENTO - Paterna de Rivera  
Nº Expte: 63/95  
Importe: 200.000.- ptas.  
Objeto: La Ludoteca

Beneficiario: AYUNTAMIENTO - Puerto Serrano  
Nº Expte: 54/95  
Importe: 500.000.- ptas.  
Objeto: Intervención con menores de alto riesgo social.

Beneficiario: AYUNTAMIENTO - Villamartín  
Nº Expte: 56/95  
Importe: 499.000.- ptas.  
Objeto: Talleres de integración para menores de riesgo social.

Beneficiario: AYUNTAMIENTO - Bornos  
Nº Expte: 57/95  
Importe: 501.000.- ptas.  
Objeto: Talleres ocupacionales para menores en riesgo social.

Beneficiario: MANCOMUNIDAD SIERRA DE CADIZ - Villamartín  
Nº Expte: 58/95  
Importe: 500.000.- ptas.  
Objeto: Absentismo escolar temporero.

Beneficiario: NUEVO FUTURO - La Línea  
Nº Expte: 88/95  
Importe: 760.000.- ptas.  
Objeto: Ocio y tiempo libre para menores con alto riesgo.

Cádiz, 28 de junio de 1995. El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.